



D^a VIRGINIA LOSA MUÑIZ, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

C E R T I F I C O: Que el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NUM. MODIFICACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 2017 SOLICITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AMPUDIA.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 22 de diciembre de 2016, aprobó los Planes Provinciales para el año 2017, que incluía, para el Ayuntamiento de Ampudia la siguiente obra:

| Nº obra | Denominación | Presupuesto | Aportación Diputación | Aportación Ayuntamiento |
|--------------|---|-------------|-----------------------|-------------------------|
| 115/17 OD | RENOVACIÓN DE REDES EN C/ LA CERCA Y RONDA DEL CUBO | 58.640,00 € | 41.048,00 € (70 %) | 17.592,00 € (30 %) |

De acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2 de la Convocatoria de peticiones de inclusión de obras en los Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Palencia para el año 2017, publicada en el B.O.P. nº 81 de 8 de julio de 2016, "Las cantidades que se perciban por la existencia de Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y por los Núcleos de Población relacionados habrán de invertirse necesariamente en cada una de ellas, pudiendo agruparse en un ejercicio, con cargo a la asignación global atribuida al respectivo Ayuntamiento para dicho ejercicio, cuantías que correspondan a un período de hasta cuatro años, a computar desde los Planes Provinciales de 2014.

El Ayuntamiento respectivo podrá hacer uso discrecionalmente de las cantidades que se le atribuyan por sus Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y Núcleos de Población relacionados, con las limitaciones señaladas.

Para el año 2017 deberá haberse invertido en cada Entidad de ámbito territorial inferior al municipio y en los Núcleos de Población relacionados, como mínimo, la cantidad que por este concepto hubiera correspondido a cada Municipio durante el período comprendido entre el año 2014 y el año 2017, trece mil seiscientos euros (13.600 euros), dejando de percibir las cantidades que no se hubieran aplicado. Cualquier desfase negativo entre las cantidades asignadas por este concepto y las realmente invertidas por el Ayuntamiento en las correspondientes Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y Núcleos de Población relacionados, en este período cuatrienal, serán detraídas en este último ejercicio del cuatrienio o en los siguientes, si fuere preciso, de las cantidades que se asignen al municipio respectivo."

Según los datos obrantes en este Servicio, el Ayuntamiento de Ampudia tenía pendiente de invertir las cantidades que a continuación se relacionan:

| NÚCLEO POBLACIÓN | Inversión pendiente |
|-------------------|---------------------|
| Valoria del Alcor | 5.200,00 € |

Lo que se comunicó al Ayuntamiento el 09-01-2017, para que presentara las alegaciones que estimase oportunas.

El Pleno del Ayuntamiento de Ampudia en sesión celebrada el día dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2) MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LOS PLANES PROVINCIALES DEL AÑO 2017.

"Se examina el escrito remitido por Diputación Provincial en el que pone de manifiesto que de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2 de la Convocatoria de peticiones de

inclusión de obras en los Planes Provinciales para el año 2017, en el período comprendido entre el año 2014 y el año 2017, debería haberse invertido en cada núcleo de población la cantidad de 13.600,00 euros y teniendo en cuenta que en Valoria del Alcor se han invertido en dicho período la cantidad de 8.400,00 euros, existe una diferencia pendiente de invertir de 5.200,00 euros.

La Alcaldesa Sra. Del Bosque Lesmes indica que se había destinado a las obras de "Renovación de redes en Calle La Cerca y Ronda del Cubo, en Ampudia", el importe total de los Planes Provinciales del año 2017, pensando que en 2018 se podía incluir una cantidad más importante para Valoria del Alcor, pero no es posible.

A la vista del citado escrito y después de debatir el tema suficientemente, visto el informe de la Comisión de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Modificar las obras de "Renovación de redes en Calle La Cerca y Ronda del Cubo, en Ampudia", incluidas en los Planes Provinciales del año 2017, con el número: 115/17-00, reduciendo el importe inicialmente aprobado en 5.200,00 euros, pasando de 58.640,00 euros al importe definitivo de 53.440,00.

SEGUNDO.- Solicitar la inclusión en los Planes Provinciales del año 2017, de las obras de "Renovación de emisario en Valoria del Alcor", con un presupuesto total de 5.200,00 euros, y aprobar la Memoria Valorada redactada al efecto por el Sr. Ingeniero, D. José Luis Martín Lapresa, cuya copia obra en poder de los miembros de la Corporación.

.....

Por todo ello, la Corporación Provincial en Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Territorial, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de presupuesto de la obra 115/17 OD, y la inclusión de la obra 352/17 OD en los Planes Provinciales de 2017, quedando de la siguiente forma:

| Nº obra | Denominación | Presupuesto | Aportación Diputación | Aportación Ayuntamiento |
|-----------|---|-------------|-----------------------|-------------------------|
| 115/17 OD | RENOVACIÓN DE REDES EN C/ LA CERCA Y RONDA DEL CUBO | 53.440,00 € | 37.408,00 € (70 %) | 16.032,00 € (30 %) |
| 352/17 OD | RENOVACIÓN DE EMISARIO EN VALORIA DEL ALCOR | 5.200,00 € | 3.640,00 € (70 %) | 1.560,00 € (30 %) |
| | Total | 58.640,00 € | 41.048,00 € | 17.592,00 € |

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Palencia a treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.

V.º B.º
LA PRESIDENTA

